

PREMIO FUNDACIÓN SEAIC AL MEJOR EXPEDIENTE MIR

PATROCINADO POR API (Asac Pharmaceutical Immunology)

CONVOCATORIA 2025

1. OBJETO DEL PREMIO

La Fundación de la SEAIC (FSEAIC) convoca el Premio al Mejor Expediente MIR 2025, con el patrocinio de API (Asac Pharmaceutical Immunology), con el objetivo de **reconocer la excelencia académica, profesional e investigadora de los médicos residentes en la especialidad de Alergología.**

2. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar al premio aquellos **socios de la SEAIC, que sean Médicos Internos Residentes (MIR) de la especialidad de Alergología que hayan finalizado su periodo de formación en julio de 2025** en cualquiera de las unidades docentes acreditadas por el Ministerio de Sanidad de España.

Además, los candidatos deberán:

- 1) Presentar el Informe de Méritos** utilizando la plantilla oficial, firmado digitalmente por el solicitante y por la Jefatura del Servicio y/o la Dirección Médica del centro donde se realizó la residencia, e **incluyendo la autoevaluación numérica conforme a la [Guía de Autobareación](#).**
- 2) Adjuntar hasta 7 anexos** con la documentación justificativa de los méritos alegados, organizados en archivos PDF independientes, claramente identificados según el tipo de mérito:
 - 1. Nota final del periodo de residencia*
 - 2. Cursos de Tercer Ciclo (Doctorado, Máster, TFM, Tesis Doctoral)*
 - 3. Premios obtenidos durante la residencia*
 - 4. Actividad docente*
 - 5. Actividad investigadora*
 - 6. Participaciones en congresos internacionales*
 - 7. Participaciones en congresos nacionales*

DESCARGA LAS [INTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN](#)

3. MODO DE PRESENTACIÓN

Los interesados deberán completar el formulario de solicitud habilitado para este fin adjuntando la documentación requerida. El enlace para la presentación de los documentos se va anunciar tras la apertura.

El plazo de presentación finalizará a las 23:59 horas del 31 de julio de 2025.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo o que no cumplan con los requisitos exigidos en esta convocatoria.

ACCEDE AL FORMULARIO DE SOLICITUD [AQUÍ](#)



PREMIO FUNDACIÓN SEAIC al MEJOR EXPEDIENTE MIR

Patrocinado por:
OAPI
ASAIC PHARMACEUTICAL IMMUNOLOGY

4. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado designado por la Junta Directiva de la SEAIC para valorar las solicitudes y determinar el ganador estará integrado por:

- **Presidente de la Comisión de Formación Continuada y Desarrollo Profesional de la SEAIC.**
- **Presidenta de la Comisión de la Especialidad y Tutores de Residentes de la SEAIC.**
- **Secretaria de la Comisión de la Especialidad y Tutores de Residentes de la SEAIC.**

El jurado evaluará los expedientes conforme a los criterios establecidos en el baremo y su fallo será inapelable.

5. DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio consistirá en:

- **5.000 € brutos.** (retenciones aplicables)
- **Un certificado acreditativo emitido por la Fundación de la SEAIC (FSEAIC).**

El premio podrá ser declarado desierto si el jurado así lo estima.

6. CRITERIOS DE VALORACIÓN

El auto-baremo de méritos descrito en la [Guía de Autobaremación](#) servirá como referencia para la evaluación de los expedientes, pero el jurado podrá ejercer su discrecionalidad técnica y no estará obligado a seguir estrictamente la puntuación del mismo.

7. ENTREGA DEL PREMIO

El premio se entregará en un acto público que tendrá lugar en el marco del Congreso de la SEAIC, que se celebrará en Granada en 2025. El candidato premiado será notificado una vez se tome la decisión definitiva por parte del jurado. Además, deberá pronunciar un breve discurso.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente convocatoria implica la total aceptación de sus bases y de la decisión del jurado. El premio podrá ser declarado desierto si se considera que ninguna candidatura reúne los requisitos de excelencia exigidos. El premio del jurado será inapeable.

9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Fundación de la SEAIC (FSEAIC), como responsable del tratamiento, informa al participante que trataremos sus datos personales con la finalidad de gestionar su participación de acuerdo con las presentes bases. El participante acepta y consiente expresamente al tratamiento de sus datos, permitiendo así la correcta identificación de los participantes y la recopilación de los datos personales necesarios de los usuarios, para posibilitar que el organizador contacte con el participante y hacer efectiva su participación en el concurso.

En caso de resultar entre los ganadores del concurso, se publicará su nombre y apellidos, así como las fotografías u otros materiales gráficos derivados del acto de premiación, en medios de comunicación, el sitio web de la FSEAIC o las redes sociales. Esto se hace con el fin de dar difusión pública a esta actividad en el ámbito de los fines estatutarios de la FSEAIC y en base a su interés legítimo.



PREMIO FUNDACIÓN SEAIC al MEJOR EXPEDIENTE MIR

Patrocinado por:
API
ASAC PHARMACEUTICAL IMMUNOLOGY

Sus datos personales serán tratados conforme al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo del 27 de abril de 2016 (RGPD), a la Ley Orgánica 3/2018 del 5 de diciembre de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD) y a la legislación vigente. Respecto al tratamiento de la imagen de los premiados, serán tratadas conforme a lo establecido en la L.O. 1/1982 de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a la Propia Imagen.

Los datos personales serán comunicados a terceros para cumplir con las obligaciones legales y tributarias, si así se requiere, incluyendo a API (Asac Pharmaceutical Immunology) como patrocinador del premio.

La FSEAIC conservará sus datos como solicitantes durante 2 años, salvo los datos de los beneficiarios que serán mantenidos por razones históricas y estadísticas durante toda la vida útil de la propia FSEAIC.

En cualquier momento podrán ejercer sus derechos para revocar el consentimiento, solicitar el acceso a los datos personales que le conciernen, solicitar su rectificación o supresión, solicitar la limitación de su tratamiento, oponerse a su tratamiento y/o solicitar el derecho de portabilidad, por correo electrónico dirigido a rgpd@seaic.org.

Puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos a través de la web www.agpd.es en caso de considerar que sus derechos no han sido satisfechos.